



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 24/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (BOA de 24/06/2020), reunido el día 3 de febrero de 2022,

ACUERDA:

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la base 6.1.3 de la convocatoria:

- 1) En cada una de las preguntas de los supuestos prácticos planteados se valorará, hasta la calificación máxima establecida para cada pregunta, la corrección de la respuesta y de la justificación de la misma, así como de la referencia a la normativa de aplicación, todo ello a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en la corrección del ejercicio.
- 2) Las palabras, párrafos, números o símbolos ilegibles, a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en la corrección del ejercicio, no serán tenidos en cuenta para su valoración.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2022

El Secretario del Tribunal  
David Montagnon Pardo

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.**

**FECHA DEL EJERCICIO: 17 DE FEBRERO DE 2022**

1. Deberá desconectar teléfono, reloj, agenda, mp3 o cualquier otro aparato electrónico a excepción, en su caso, de un ordenador que **únicamente podrá utilizarse para la consulta de documentación y en ningún caso se conectará a Internet** durante la realización del ejercicio, según se establece en la base 6.1.3 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas. En caso contrario su examen podría ser anulado.

Recuerde **desactivar cualquier alarma** de su teléfono o dispositivo susceptible de activarse estando apagado.

2. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:

- Ficha de datos personales
- Dos sobres, uno grande y uno pequeño
- Cuadernillo con el cuestionario del tercer ejercicio

Quando lo indique el Tribunal, procederá a rellenar LA FICHA DE DATOS PERSONALES (hoja independiente de color blanco). Consignará con letras mayúsculas apellidos y nombre, D.N.I, fecha y firma.

Una vez cumplimentada y **únicamente cuando se lo indique el Tribunal**, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. En este sobre **NO** escribirá marca, señal o identidad alguna.

3. El cuestionario se responde en el mismo cuadernillo que se le ha entregado, en el espacio habilitado para ello después de cada pregunta. Para ello utilice únicamente bolígrafo azul o negro. No está permitida la utilización de corrector de tipo *tipp-ex* o similar. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio ha de resultar legible para su corrección posterior por el Tribunal.

En el cuadernillo **NO deberá anotar su identidad, ni marca o señal** distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.

4. El tiempo de realización del ejercicio es de **tres horas y treinta minutos**. Conforme a la Base 6.1.3 de la convocatoria, dicho ejercicio consiste en la contestación a las preguntas cortas que se formulan en cada uno de los dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal.
5. Conforme a la Base 8.1.3 de la convocatoria, el ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.
6. Una vez comenzado el ejercicio, el/la aspirante que lo desee, dispondrá de **quince minutos** para retirarse voluntariamente haciéndolo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo deberá esperar a la finalización del ejercicio.
7. El Tribunal avisará cuando falten 30 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. **Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo. En caso contrario su examen puede ser anulado.**

8. Tras la finalización de la prueba, y cuando se le indique, procederá a introducir dentro del sobre grande el sobre pequeño (conteniendo la ficha de datos personales cumplimentada)

debidamente cerrado y el cuadernillo del cuestionario. **NO DEBE CERRAR EL SOBRE GRANDE.**

9. La entrega del sobre grande se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal, debiéndose proceder a abandonar la sala una vez entregado, si bien los opositores que lo deseen, hasta un máximo de 3, pueden presenciar la numeración de sobres y hojas de respuestas, para lo que deberán permanecer en la sala de examen, quedando constancia de su asistencia en el acta correspondiente.

Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.

10. En aplicación de lo previsto en el apartado tercero de la base 6.1.3 de la Resolución de convocatoria, el ejercicio se calificará conforme a los siguientes criterios y pautas de corrección:
  - 1) En cada una de las preguntas de los supuestos prácticos planteados se valorará, hasta la calificación máxima establecida para cada pregunta, la corrección de la respuesta y de la justificación de la misma, así como de la referencia a la normativa de aplicación, todo ello a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en la corrección del ejercicio.
  - 2) Las palabras, párrafos, números o símbolos ilegibles, a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en la corrección del ejercicio, no serán tenidos en cuenta para su valoración.